

## MINISTERIO DE MARINA

*ORDEN de 27 de mayo de 1966 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en recurso contencioso-administrativo promovido por la Sociedad de Seguros Mutuos Marítimos de Vigo contra la resolución de este Ministerio de cuatro de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.*

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Sociedad de Seguros Mutuos Marítimos de Vigo, contra la resolución de este Ministerio de 4 de junio de 1964, que desestimó el de alzada, presentado contra la resolución del excelentísimo señor Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, aprobatoria de la providencia de 25 de septiembre de 1963 del instructor del expediente y de la cuenta de gastos por el salvamento del barco pesquero «Corcón», por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo se ha dictado sentencia declarando la nulidad de la Orden ministerial de 4 de junio de 1964, por no ser conforme a derecho.

La sentencia en su parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de la «Sociedad de Seguros Mutuos Marítimos de Vigo» contra Orden del Ministerio de Marina de cuatro de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, que denegó alzada de la nombrada Sociedad, de resolución del Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo de tres de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, aprobatoria de la providencia de veinticinco de septiembre de mil novecientos sesenta y tres, del instructor del expediente y de la cuenta de gastos por salvamento del barco pesquero «Corcón», declaramos que dicha Orden ministerial no es conforme a derecho, por lo que la anulamos, dejándola sin valor ni efecto, con devolución al demandante del premio pagado indebidamente; sin costas.»

Y este Ministerio, de conformidad con lo declarado en el propio fallo, ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos.

Lo digo a VV. EE. y a VV. SS. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. y a VV. SS. muchos años.  
Madrid, 27 de mayo de 1966.

NIETO

Excmos. Sres. ...—Sres. ...

## MINISTERIO DE HACIENDA

*RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas por la que se amplía la autorización número 12, concedida al Banco Hispano Americano, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos a los establecimientos que se indican.*

Visto el escrito formulado por el Banco Hispano Americano solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 12, concedida en 2 de octubre de 1964 al Banco Hispano Americano, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

### *Demarcación de Hacienda de Badajoz*

- Cabeza del Buey.—Muñoz Torrero, 20, a la que se asigna el número de identificación 08-5-24.  
Campanario.—General Franco, 6, a la que se asigna el número de identificación 08-5-25.  
Guareña.—Mártires, 15, a la que asigna el número de identificación 08-5-26.  
Montijo.—Esteban Amaya, 5, a la que se asigna el número de identificación 08-5-27.

### *Demarcación de Hacienda de Barcelona*

Barcelona.—Agencia Urbana.—Avenida de Gaudí, 42, a la que se asigna el número de identificación 10-10-16, ya que por tratarse de un traslado de la oficina instalada en la calle Ribera, 18, de Barcelona, se le aplica el mismo del establecimiento clausurado.

### *Demarcación de Hacienda de Castellón*

Bechí.—Plaza Piedad, 19, a la que se asigna el número de identificación 14-3-03.

### *Demarcación de Hacienda de Córdoba*

Villanueva de Córdoba.—Pozoblanco, 1, a la que se asigna el número de identificación 16-5-09.

### *Demarcación de Hacienda de Las Palmas*

Vecindario (Santa Lucía).—Carretera general, sin número (kilómetro 36), a la que se asigna el número de identificación 26-4-09.

### *Demarcación de Hacienda de Logroño*

Autol.—Travesía Ezquerro, sin número (carretera de Calahorra a Soria), a la que se asigna el número de identificación 29-5-05.

### *Demarcación de Hacienda de Pontevedra*

Cangas de Morrazo.—Avenida Montero Ríos, 8, a la que se asigna el número de identificación 36-4-08.

### *Demarcación de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife*

Los Realejos.—Blas Pérez, 21, a la que se asigna el número de identificación 38-3-14.

San Miguel.—Guzmán Cáceres, 3, a la que se asigna el número de identificación 38-3-15.

Madrid, 2 de junio de 1966.—El Director general, Manuel Aguilar.

*RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas por la que se amplía la autorización número 76, concedida al Banco Meridional, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos a la sucursal que se indica.*

Visto el escrito formulado por el Banco Meridional, Entidad domiciliada en Fernán Núñez (Córdoba), solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos en la sucursal que ha establecido en Puente Genil (Córdoba),

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 76, concedida en 20 de octubre de 1964 al Banco Meridional, se considere ampliada a la sucursal que ha inaugurado en Puente Genil, calle Don Gonzalo, número 12, correspondiente a la demarcación de Hacienda de Córdoba a la que se asigna el número de identificación 16-12-03.

Madrid, 4 de junio de 1966.—El Director general, Manuel Aguilar.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Ministros sobre la declaración de urgente ocupación parcial de los bienes afectados por las obras auxiliares para la ejecución del salto de Castrelo a favor de la Sociedad «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A. (FENOSA)», en el río Miño (Orense).*

«Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A. (FENOSA)», ha solicitado del Ministerio de Obras Públicas la declaración de urgente ocupación parcial de los bienes afectados por las obras auxiliares para la ejecución del salto de Castrelo, en el río Miño (Orense).

En relación con esta petición, el Consejo de Ministros en su reunión del día 25 de marzo de 1966 adoptó el siguiente acuerdo:

1.º Declarar la urgente ocupación de los bienes afectados por el cierre de la atagüa del salto de Castrelo, o sea, los terrenos situados por debajo de la cota 74, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

2.º Sin perjuicio de las obligaciones establecidas en el apartado cuarto del citado artículo, en los casos de propietarios a los que como consecuencia de la inundación de parte de sus propiedades por el cierre de la atagüa les quedase un patrimonio menor de treinta (30) áreas, la Sociedad concesionaria abonará a todos los que se encuentren en tales casos, de acuerdo con su oferta y durante el tiempo que transcurra desde la ocupación de los terrenos hasta que perciban el justiprecio que se fije, la diferencia de renta que obtenían con dichas treint

ta (30) áreas y la que les produzca la superficie que les quede.

Para este caso particular, dicha renta se determinará con arreglo al estudio redactado por la Asesoría Económica del Ministerio de Obras Públicas, por encargo de la Comisión Interministerial creada para el estudio de los problemas planteados por las expropiaciones del salto de Castrelo.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y efectos.

Madrid, 18 de mayo de 1966.—El Director general, por delegación, A. Doncel.

*RESOLUCION de la Direccion General de Transportes Terrestres por la que se hace público haber sido adjudicado definitivamente el servicio público, regular de transporte mecánico de viajeros por carretera entre las localidades que se citan.*

El excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 4 de mayo de 1966, ha resuelto adjudicar definitivamente la Unificación número 89 de los servicios públicos regulares de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre La Línea de la Concepción y Ronda (V-557), Jerez de la Frontera y Ronda, con hijuela de empalme de Zahara y Zahara (V-1.084), San Pablo de Buceite y La Línea de la Concepción (V-1.352), Sevilla y La Línea de la Concepción, con hijuelas de Tres Caminos a Cádiz, de Chiclana a Alcalá de los Gazules, de Medina Sidonia a Arcos de la Frontera, de Vejer de la Frontera a Barbate, de Cruce de Palmones y Palmones, de Venta de Retín y Zahara de los Atunes, de Puerto de Santa María a Rota y de empalme de Los Barrios a Los Barrios (V-1.363) y Rota a Jerez de la Frontera (V-2.106), que se denominará Unificación número 89 entre Sevilla y Ronda, con hijuelas, provincias de Sevilla, Cádiz y Málaga, a «Transportes Generales Comes», en cuyas condiciones de adjudicación figuran, entre otras, las siguientes:

**Itinerario.**— El itinerario entre Sevilla-Algeciras-Ronda, de 340,450 kilómetros de longitud, pasará por Dos Hermanas, Los Palacios, Tobiscal, Budapele, Las Cabezas (empalme), El Cuervo, Jerez de la Frontera, Puerto de Santa María, Puerto Real, Tres Caminos, Chiclana, Conil, Vejer de la Frontera, Retín, Tahibilla, Facinas, Tarifa, Pelayo, Algeciras, Rinconillo, empalme de Los Barrios, empalme de Palmones, empalme de San Roque, Estación de San Roque, La Almoraima, empalme del Tesorillo, Jimena de la Frontera, San Pablo de Buceite, Gaucín, Algatocín, Benadalid y Atajate, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente.

El itinerario de la hijuela entre Jerez de la Frontera y Ronda, de 117 kilómetros de longitud, pasará por Jedula, Arcos, Bornos, Villamartin, Algodonales, Montecorto, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en los puntos mencionados anteriormente.

El itinerario de la hijuela entre Jerez de la Frontera y Rota, de 29 kilómetros de longitud, se realizará en expedición directa.

El itinerario de la hijuela entre Puerto de Santa María y Rota, de 25 kilómetros de longitud pasará por Fuente Bravía, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente.

El itinerario de la hijuela entre Tres Caminos y Cádiz, de 16 kilómetros de longitud, pasará por San Fernando, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente.

El itinerario de la hijuela entre Chiclana y Alcalá de los Gazules, de 44 kilómetros de longitud, pasará por Medina Sidonia, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente.

El itinerario de la hijuela-desviación entre Medina Sidonia y Arcos de la Frontera, de 31 kilómetros de longitud, pasará por Paterna de la Rivera, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente.

El itinerario de la hijuela entre Vejer de la Frontera y Barbate, de 9 kilómetros de longitud, se hará en expedición directa.

El itinerario de la hijuela entre Venta de Retín y Zahara de los Atunes, de 11 kilómetros de longitud, pasará por Zarzuela y Almarchal, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente.

El itinerario de la hijuela entre empalme de Los Barrios y Los Barrios, de cuatro kilómetros de longitud, se hará en expedición directa, con la prohibición de realizar tráfico de y entre empalme de Los Barrios y Los Barrios y viceversa.

El itinerario de la hijuela entre empalme de Palmones y Palmones, de 8,000 kilómetros de longitud, se realizará en expedición directa.

El itinerario de la hijuela entre empalme de Zahara y Zahara, de cinco kilómetros de longitud, se realizará en expedición directa.

El itinerario de la hijuela entre empalme de San Roque y La Línea de la Concepción, de 14 kilómetros de longitud, pasará por San Roque y Campamento, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente.

El itinerario de la hijuela-desviación entre San Roque y empalme del Tesorillo, de 32 kilómetros de longitud, pasará por Guadiaro, San Martín del Tesorillo y Castellar, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriores, con la prohibición de realizar tráfico de y entre Guadiaro y La Línea de la Concepción y viceversa.

Expediciones.—Se realizarán todos los días sin excepción las siguientes expediciones:

Una expedición de ida y vuelta entre Sevilla y La Línea de la Concepción, pasando por Tarifa.

Una expedición de ida y vuelta entre Cádiz y La Línea de la Concepción, pasando por Algeciras.

Dos expediciones de ida y vuelta entre Cádiz y Algeciras. Una expedición de ida y vuelta entre Cádiz y Barbate, pasando por Vejer.

Dos expediciones de ida y vuelta entre Cádiz y Barbate.

Una expedición de ida y vuelta entre Cádiz y Alcalá de los Gazules, pasando por Medina Sidonia.

Una expedición de ida y vuelta entre Cádiz y Arcos de la Frontera, pasando por Paterna de la Ribera.

Tres expediciones de ida y vuelta entre Cádiz y Chiclana. Veinticuatro expediciones de ida y vuelta entre Cádiz y San Fernando.

Dos expediciones de ida y vuelta entre Cádiz y Puerto Real.

Una expedición de ida y vuelta entre Cádiz y Sevilla.

Una expedición de ida y vuelta entre Facinas y Tarifa.

Tres expediciones de ida y vuelta entre Tarifa y Algeciras.

Treinta y dos expediciones de ida y vuelta entre Algeciras y Rinconillo.

Dos expediciones de ida y vuelta entre Algeciras y Palmones. Veinticuatro expediciones de ida y vuelta entre Algeciras y La Línea de la Concepción.

Tres expediciones de ida y vuelta entre Algeciras y Pelayo.

Dos expediciones de ida y vuelta pasando por Cruce de Zahara, entre Jerez de la Frontera y Ronda.

Una expedición de ida y vuelta, pasando por La Almoraima, entre La Línea de la Concepción y Ronda.

Se realizarán todos los días, excepto domingos, las siguientes expediciones:

Una expedición de ida y vuelta entre Cádiz y Conil.

Una expedición de ida y vuelta entre Cádiz y Sevilla.

Tres expediciones de ida y vuelta entre Cádiz y Jerez de la Frontera.

Una expedición de ida y vuelta entre Zahara de los Atunes y Algeciras.

Se realizarán todos los días, excepto domingos y festivos, las siguientes expediciones:

Una expedición de ida y vuelta entre Cádiz y Barbate.

Una expedición de ida y vuelta entre Cádiz y Conil.

Una expedición de ida y vuelta entre Cádiz y Medina Sidonia.

Una expedición de ida y vuelta entre Cádiz y Rota.

Tres expediciones de ida y vuelta entre Jerez de la Frontera y Puerto de Santa María.

Diecisiete expediciones de ida y vuelta entre La Línea de la Concepción y San Roque.

Nueve expediciones de ida y vuelta entre La Línea de la Concepción y Puente Mayorga.

Dos expediciones de ida y vuelta entre La Línea de la Concepción y Los Barrios.

Una expedición de ida y vuelta entre Los Algodonales y Ronda, pasando por Zahara.

Dos expediciones de ida y vuelta entre Jerez de la Frontera y Rota.

Una expedición de ida y vuelta entre La Línea de la Concepción y Gaucín, pasando por San Martín del Tesorillo y San Pablo de Buceite.

Se realizarán todos los domingos y días festivos del año las siguientes expediciones:

Quince expediciones de ida y vuelta entre La Línea de la Concepción y San Roque.

Ocho expediciones de ida y vuelta entre La Línea de la Concepción y Puente Mayorga.

Se realizarán cinco expediciones de ida y vuelta los días laborables comprendidos entre 15 de julio y 31 de agosto, ambos inclusive, entre Jerez de la Frontera y Valdelagrana.

Dieciocho expediciones de ida y vuelta los domingos y festivos comprendidos entre 15 de julio y 31 de agosto entre Jerez de la Frontera y Valdelagrana.

Seis expediciones de ida y vuelta los días laborables comprendidos entre 15 de junio y 14 de julio y entre 16 de agosto y 15 de septiembre entre Puerto de Santa María y Valdelagrana.

Once expediciones de ida y vuelta los domingos y festivos comprendidos entre 15 de junio y 14 de julio y entre 16 de agosto y 15 de septiembre entre Puerto de Santa María y Valdelagrana.

Once expediciones de ida y vuelta los días laborables comprendidos entre 15 de julio y 15 de agosto entre Puerto de Santa María y Valdelagrana.

Veintitrés expediciones de ida y vuelta los domingos y festivos comprendidos entre los días 15 de julio y 15 de agosto entre Puerto de Santa María y Valdelagrana.